



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO:	X
CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL						
DESCRIPCIÓN:						
DOCUMENTO DEL CUAL SE EMITE A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN CATASTRAL, EN DONDE APARECE LA CLAVE CATASTRAL, LA SUPERFICIE DE TERRENO Y DE CONSTRUCCIÓN EN CASO DE TENER Y EL VALOR CATASTRAL, TODO CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE.						
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTICULO 166 FRACCIÓN II, ARTICULO 171 FRACCIÓN XVIII, ARTICULO 173 Y ARTÍCULO 183 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.				
DOCUMENTO A OBTENER:		CERTIFICADO DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	AÑO FISCAL EN CURSO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI x	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO EL CONTRIBUYENTE REQUIERE REALIZAR TRÁMITES DE ESCRITURACIÓN YA SEA ADMINISTRATIVAMENTE O POR VÍA DE NOTARIO, CUANDO DESEA EL CONOCER SU VALOR CATASTRAL PARA EFECTUAR ALGÚN PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, EN CASO DE NECESITAR COMPROBANTES DE HABER CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES FISCALES.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A				
REQUISITOS:			ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
COPIA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: 1. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN. (CONTRATO DE COMPRAVENTA, ESCRITURA, SENTENCIA EN COPIA CERTIFICADA CON AUTO QUE CAUSE EJECUTORIA). 2. TRASLADO DE DOMINIO Y PAGO DE TRASLADO. 3. RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL ACTUALIZADO AL PRESENTE AÑO. 4. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. 5. INE DE COMPRADOR, VENDEDOR Y TESTIGOS. (COPIAS LEGIBLES). 6. EN CASO DE NO SER EL PROPIETARIO. (TRAER CARTA PODER E IDENTIFICACIÓN DE AMBAS PARTES Y TESTIGOS) (COPIAS). 7. LLENAR LA SOLICITUD DE SERVICIO CATASTRAL. 8. RECIBO DE PAGO POR DERECHOS DE CERTIFICADO.			NO	1	ARTICULO 166 FRACCIÓN II, ARTICULO 171 FRACCIÓN XVIII, ARTICULO 173 Y ARTÍCULO 183 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>						
COPIA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: 1. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN. (CONTRATO DE COMPRAVENTA, ESCRITURA, SENTENCIA EN COPIA CERTIFICADA CON AUTO QUE CAUSE EJECUTORIA). 2. TRASLADO DE DOMINIO Y PAGO DE TRASLADO. 3. RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL ACTUALIZADO AL PRESENTE AÑO. 4. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. 5. INE DE COMPRADOR, VENDEDOR Y TESTIGOS. (COPIAS LEGIBLES). 6. EN CASO DE NO SER EL PROPIETARIO. (TRAER CARTA PODER E IDENTIFICACIÓN DE AMBAS PARTES Y TESTIGOS) (COPIAS). 7. LLENAR LA SOLICITUD DE SERVICIO CATASTRAL. 8. RECIBO DE PAGO POR DERECHOS DE CERTIFICADO.			NO	1	ARTICULO 166 FRACCIÓN II, ARTICULO 171 FRACCIÓN XVIII, ARTICULO 173 Y ARTÍCULO 183 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>						
			N/A	N/A	N/A	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 DÍAS HABILIS				



COSTO:	\$241 <sup>00</sup>	FUNDAMENTO JURÍDICO: ARTICULO 166 FRACCIÓN II DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LAS CAJAS DE TESORERÍA	
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A	
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	UNA VEZ EFECTUADO DEL PAGO DE DERECHOS, SE ENTREGA LA CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL	
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
JEFATURA DE CATASTRO				TESORERIA			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. EN D. ROBERTO LEONARDO GUTIÉRREZ MEJÍA.					
DOMICILIO:	CALLE:	ADOLFO LOPEZ MATEOS	NO. EXT.:	72			
COLONIA:	BARRIO SEÑOR DE LOS MILAGROS	MUNICIPIO:	MELCHOR OCAMPO				
C.P.:	54880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HRS Y SÁBADOS DE 9:00 A 13:00 HRS.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	55780742/5870	111	N/A	tesoreriamelchorocampo@gmail.com			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A			
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A				
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿POR QUÉ MI DIRECCIÓN ES DIFERENTE A LA DE MI RECIBO DE PREDIO?						
RESPUESTA:	PORQUE ES UNA DIRECCIÓN FISCAL Y LA OTRA DIRECCIÓN ES COMO SE DIO DE ALTA EL PREDIO.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿POR QUÉ YA NO APARECE EN MI CERTIFICACIÓN YA NO APARECE BARRIO?						
RESPUESTA:	PORQUE LOS BARRIOS SE HOMOLOGARON A COLONIAS.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿SE REQUIERE IR AL CORRIENTE EN EL PREDIO PARA HACER ESE TRÁMITE?						
RESPUESTA:	SI, YA QUE ES UN REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA CORROBORACIÓN DE LOS DATOS Y SU SERVICIO QUE LE BRINDAMOS SEA EL MEJOR						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: ___ 16 ___ / ___ 06 ___ / ___ 2022 ___
--	--	---